

FECHA: 09/05/2017

EXPEDIENTE N°: 6612/2013

ID TÍTULO: 2502879

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido a la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de farmacéutico.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Actualización del acceso de estudiantes Tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (45 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Cambio de cuatrimestre de una asignatura Cambio en los % del sistema de evaluación de algunas asignaturas

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

##### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualización del acceso de estudiantes

##### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (45 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Se añade que, "La suma de créditos reconocidos por Título Propio y experiencia laboral no deberá superar los 45 ECTS".

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

##### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Cambio de cuatrimestre de la asignatura de Bromatología

##### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Cambio en los % del sistema de evaluación de las siguientes asignaturas: Química - Pruebas prácticas y seminarios: (60% del total de la nota.)¿. - Pruebas teóricas: (40% del total de la nota.)¿.. Esta materia tiene un elevado contenido práctico, y por ello consideramos que debe tener un mayor peso en la evaluación. Iniciación al Trabajo de laboratorio - Pruebas prácticas y seminarios: (60% del total de la nota.)¿. - Pruebas teóricas: (40% del total de la nota.)¿.. Esta materia tiene un elevado contenido práctico, y por ello consideramos que debe tener un mayor peso en la evaluación. Farmacología y farmacia clínica - Pruebas prácticas y seminarios: (40% del total de la nota.)¿. - Pruebas teóricas: (60% del total de la nota.)¿.. Esta materia es de un mayor contenido teórico por lo que consideramos que debe tener un mayor peso en la evaluación.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo